

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de oficio allegó memorial aceptado la designación.



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza concedido a la señora GRACIELA RAMÍREZ DE CARVAJALC.C. 24.290.374 para adelantar PROCESO DE PERTENENCIA., la apoderada de pobre nombrada en providencia del 15 de marzo de 2022, aceptó la designación, se ordena por secretaria enviar el Link de acceso al expediente al correo: vanca1018@gmail.com.

Visto lo anterior y por encontrarse surtida la finalidad de la solicitud de amparo de pobreza, se ordena el archivo del mismo, disponiendo realizar las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE:

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f57a4fa462ef68ea4c8e5f55b6b7181cb347ec48ccc026f44281b9858b8a86**

Documento generado en 18/05/2022 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>